

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

REGIÓN VERACRUZ



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS PRÁCTICAS.

Programas educativos de:

- Administración
- Administración Turística,
- Logística Internacional y Aduanas
- Tecnologías de Información en las Organizaciones

PRESENTAN:

Dra. Perla María Villa Jiménez

Jefe de carrera: Administración Turística

Mtro. Iván Ramón Rivera Rocha

Jefe de carrera: Sistemas Computacionales Administrativos

Dra. Dolores Vázquez Trujillo

Coordinador de carrera: Administración

Dr. Luis Alberto García Peña

Coordinador de carrera: Logística internacional y aduanas

Dra. Dora Emilia Aguirre Bautista

Directora de la Facultad

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

REGIÓN VERACRUZ

INTRODUCCIÓN

La Universidad Veracruzana con firmeza clara de formar profesionistas con un alto grado de compromiso, comportamiento ético, a través de la vinculación efectiva con los sectores social y productivo, transmite este concepto en todas sus Facultades, requerimiento que se fortalece a través de la realización de prácticas profesionales en los diversos programas educativos que en ella se ofrece.

Para la Facultad de Administración es fundamental que se lleven a cabo acciones que contribuyan a generar esa sinergia entre los estudiantes, los empleadores y la misma sociedad por ello cuatro de sus programas educativos se sustentan en ello, estableciendo dentro de sus Experiencias Educativas prácticas en diversos sectores a fin de fortalecer el trabajo en las aulas.

El objetivo principal de las EE de Prácticas es que el estudiante cumpla con un programa de prácticas dentro de una empresa para estar en contacto y reconocer de primera mano la realidad laboral. Afianzar su formación académica y profesional. Que le permita al estudiante conocer, por la observación y experiencia, el funcionamiento de las empresas, incorporando así valor agregado a su formación e inserción profesional.

Lo anterior permite asegurar la aplicación de los saberes teóricos, así como el desarrollo de saberes heurísticos y axiológicos relacionados con la operación, misión y visión de la empresa de elección del estudiante.

La práctica suele constituirse como el primer paso de un estudiante en el mercado laboral. Se trata de una etapa que combina cuestiones típicas de un empleo (la necesidad de alcanzar un cierto grado de productividad, la obligación de acatar las órdenes de un superior, etc.) con elementos más vinculados a la formación y al aprendizaje.

Las prácticas profesionales son los peldaños encaminados a fortalecer la trayectoria profesional de los estudiantes, les permitirán confrontar sus expectativas frente a la carrera que seleccionaron, medir la realidad de la visión laboral y empezar a generar contactos, vínculos o relaciones, para fortalecer su esquema de vida y lograr consolidar su vida profesional.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

REGIÓN VERACRUZ

DISPOSICIONES GENERALES

- El estudiante deberá estar dado de alta al seguro facultativo u otro, ya que es un requisito que solicitan las empresas para aceptar practicantes.
- El período de práctica debe asumirse con responsabilidad por ello se recomienda mostrar formas de comportamiento alineados con los valores institucionales, que incluya respeto a las personas, a los recursos de la organización, conservar el secreto profesional aplicando la ética en todo momento dentro y fuera de la empresa.
- El seguimiento del cumplimiento y desempeño de la práctica de cada estudiante en la empresa por parte del docente de las EE de Prácticas puede ser vía telefónica, correo electrónico o con una visita personal para generar un reporte interno.
- Por ninguna razón los alumnos podrán realizar actividades ajenas al objetivo de las prácticas ni fuera de la empresa en la cual se encuentran practicando. Los practicantes no están autorizados a manejar efectivo, documentos, ni vehículos de la empresa.
- El nombre de la empresa que aparezca en la carta de aceptación, deberá ser el mismo al de la carta de liberación.
- La presentación de una carta de liberación de práctica sin que se hayan realizado efectivamente, hacen al estudiante acreedor de una sanción.
- No se podrán llevar a cabo práctica en empresas de familiares.
- Los docentes de las EE de Prácticas, tienen la facultad de anular la práctica de un alumno en los siguientes casos: Cuando abandone el programa de práctica sin avisar y la empresa lo reporte por mal comportamiento durante su periodo como practicante; así mismo en caso de falsificación en la documentación presentada.
- Cada alumno deberá cumplir con la entrega oportuna de evidencias al docente de las EE de Prácticas, según calendario. Los detalles del cumplimiento de las actividades están definidos en el plan de clase.
- Es un derecho del estudiante conservar el original de la carta de culminación de práctica y de la evaluación que la empresa le extienda.
- Las EE de Prácticas son cursativas (no se permiten examen extraordinario).
- Si el alumno tuviese problemas con la empresa donde realiza su práctica deberá notificar al responsable de la EE en todo momento.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

REGIÓN VERACRUZ

- El estudiante se apegará al reglamento interno de la empresa en cuanto a conducta, límite de retardos, faltas permitidas y motivos de suspensión del Programa de Práctica. Así mismo deberá considerar que la ausencia sin previo aviso a la empresa, en muchos casos es motivo de suspensión del programa de práctica.

Figura 1. Proceso de prácticas



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

REGIÓN VERACRUZ

MODALIDADES

El espacio territorial donde se pueden realizar las prácticas puede ser dentro de la localidad y fuera de ella.

- **Prácticas en la localidad durante el semestre**

- Estas pueden realizarse en el sector privado y en el sector público. En caso de ser una empresa del sector privado, es necesario que esta sea orientada a la vocación de cada programa educativo. En el sector público, la condición será que el lugar cuente con vocación de cada programa educativo.
- El alumno deberá seleccionar el establecimiento y gestionar su aceptación como practicante, esto incluye solicitar a la institución su carta de presentación a la empresa.
- El alumno deberá registrar la documentación digitalizada completa al inicio del semestre: 1) carta de presentación donde realizará su práctica. 2) El formato de control de prácticas. 3) Carta de autorización y exclusión de responsabilidades firmado por padre/tutor. Con número de seguro facultativo, IMSS u otro vigente. 4) Copia de la credencial del INE del padre o tutor. En cuanto la reciba de parte de la empresa, 5) carta de aceptación. El profesor a cargo de la EE les proporcionará a los alumnos una liga para subir esta información.
- Iniciado el curso, el docente socializará el Programa de estudios y el Plan de Clase. El cual incluirá: número de sesiones y fechas, las actividades a reportar, evidencias, fecha límite para entrega de la carta de aceptación de una empresa para realizar un programa de práctica por 260 o 240 horas, según corresponda al Programa Educativo.
- El alumno tendrá máximo 20 días hábiles iniciado el semestre, para solicitar la carta de presentación, con los datos completos del contacto en la empresa (título, nombre completo, cargo y nombre completo de la empresa).

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

REGIÓN VERACRUZ

- El horario para cumplir con el periodo de prácticas puede ser por la mañana, por la tarde o en fines de semana, respetando el horario de clases. Dicho horario será determinado por el propio alumno con base en su carga académica y los requerimientos de la empresa seleccionada.
- La condición para acreditar las EE de prácticas es haber asistido al 80% de las reuniones, entregado al menos el 80% de las evidencias en tiempo y forma.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE ADMINISTRACION

REGION VERACRUZ

- **Prácticas inter-semestrales en la localidad**

- Estas pueden realizarse en el sector privado y en el sector público. En caso de ser una empresa del sector privado, es necesario que esta sea orientada a la vocación de cada programa educativo. En el sector público, la condición será que el lugar cuente con vocación de cada programa educativo.
- El alumno deberá seleccionar el establecimiento y gestionar su aceptación como practicante, esto incluye solicitar a la institución su carta de presentación a la empresa previo al periodo de prácticas solicitado.
- El jefe de carrera junto con el docente titular socializará el programa de estudios y la estructura de los requerimientos para realizar el programa de práctica por 260 o 240 horas, según corresponda al Programa Educativo.
- El alumno deberá registrar la documentación digitalizada completa al inicio del semestre: 1) carta de presentación donde realizará su práctica. 2) El formato de control de prácticas. 3) Carta de autorización y exclusión de responsabilidades firmado por padre/tutor. Con número de seguro facultativo, IMSS u otro vigente. 4) Copia de la credencial del INE del padre o tutor. En cuanto la reciba de parte de la empresa, 5) carta de aceptación. El profesor a cargo de la EE les proporcionará a los alumnos una liga para subir esta información.
- El horario para cumplir con el periodo de prácticas será determinado por el propio alumno de acuerdo con sus intereses y necesidades de la empresa, respetando los tiempos estipulados para evaluación por parte del profesor a cargo de la experiencia educativa.
- La condición para acreditar las EE de Prácticas es haber asistido al 80% de las reuniones, entregado al menos el 80% de las evidencias en tiempo y forma.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE ADMINISTRACION

REGION VERACRUZ

- **Prácticas inter-semestrales fuera de la localidad**

- Estas pueden realizarse en el sector privado y en el sector público. En caso de ser una empresa del sector privado, es necesario que esta sea orientada en vocación de cada plan educativo. En el sector público, la condición será que el lugar sea orientado en vocación de cada plan educativo.
- El alumno deberá seleccionar el establecimiento y gestionar su aceptación como practicante, esto incluye solicitar a la institución su carta de presentación a la empresa. También deberá considerar que algunas empresas e instituciones requieren estancias por un tiempo determinado que normalmente superan las 260 o 240 horas que establece el Programa de Estudios de las EE de Prácticas, por lo cual el estudiante que acepta esta condición, está comprometido a cumplir los tiempos acordados.
- Para poder acreditar las prácticas en periodo intersemestral fuera del estado de Veracruz, el alumno deberá haber aprobado en carácter ordinario el 100% de las EE correspondientes al periodo que está cursando.
- El alumno deberá registrar la documentación digitalizada completa al inicio del semestre: 1) carta de presentación donde realizará su práctica. 2) El formato de control de prácticas. 3) Carta de autorización y exclusión de responsabilidades firmado por padre/tutor. Con número de seguro facultativo, IMSS u otro vigente. 4) Copia de la credencial del INE del padre o tutor. En cuanto la reciba de parte de la empresa, 5) carta de aceptación. El profesor a cargo de la EE les proporcionará a los alumnos una liga para subir esta información.
- El jefe de carrera junto con el docente socializará el Programa de estudios.
- La condición para acreditar la EE es haber asistido al 80% de las reuniones, entregado al menos el 80% de las evidencias en tiempo y forma.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE ADMINISTRACION

REGION VERACRUZ

TRANSITORIOS GENERALES.

1. El presente lineamiento es de aplicación general y puede estar sujeto a modificaciones sin previo aviso.
2. De existir puntos no considerados en este lineamiento, su resolución queda sujeta a la Dirección de la Facultad y a la aplicación del Estatuto de los alumnos.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PRÁCTICAS

De los practicantes:

- I. Presentar oportunamente los documentos que dan formalidad a la Práctica, es decir, documentos de registro, programa o proyecto de trabajo, informes parciales, informe evaluativo y constancia de término que proporcionará la institución u organización.
- II. Realizar la totalidad de las prácticas bajo un solo programa y únicamente en la empresa que haya sido aceptado (salvo casos específicos).
- III. Cumplir con las disposiciones normativas de la institución receptora a la que se encuentre adscrito.
- IV. Conducirse con amabilidad, rectitud y respeto a sus compañeros y superiores.
- V. Cumplir con la totalidad de actividades asignadas por el titular de la empresa u organismo donde se encuentre asignado.
- VI. Ser puntuales en el horario de actividades, desempeñarlas con atención, esmero y eficiencia, permanecer en el lugar de trabajo durante el horario establecido.
- VII. Evitar ausentarse de sus actividades sin el permiso correspondiente.
- VIII. Responder del manejo de documentos, objetos y equipo que se le confieran con motivo del desempeño de su actividad.
- IX. Abstenerse de realizar dentro de su horario establecido, actividades distintas de las asignadas.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE ADMINISTRACION

REGION VERACRUZ

- X. Evitar comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia la seguridad del lugar donde realiza su servicio o de las personas que ahí se encuentren.
- XI. Abstenerse de sustraer, alterar o hacer uso ilícito de documentos oficiales.
- XII. Elaborar los Informes mensuales y acompañar cada uno con una identificación.
- XIII. En caso de inasistencia, el prestador deberá notificar y justificar su causa directamente la autoridad correspondiente de la empresa y el docente Titular de la Experiencia Educativa.
- XIV. Respetar el código de vestimenta para practicantes o uniforme de la empresa.

De la empresa receptora (Pública / Privada):

- I. Otorgar un trato digno, respetuoso y profesional al prestador de prácticas empresariales.
- II. Contar con un responsable directo del programa con experiencia, capacidad y responsabilidad total para la planeación y ejecución de este, de acuerdo con los ejes de acción, así como la programación, seguimiento y supervisión de las actividades de los prestadores de las prácticas.
- III. Proporcionar la orientación y capacitación necesarias a los prestadores de las prácticas para el desarrollo de sus actividades.
- IV. Notificar por oficio todo cambio que afecte la información del programa de prácticas y de los prestadores inscritos en la facultad.
- V. Entregar en tiempo y forma al prestador de prácticas, carta de aceptación, carta de liberación, evaluaciones, reporte de actividades.
- VI. Informar de manera inmediata y por escrito, la baja del prestador de Prácticas explicitando la causa y fecha.
- VII. Evitar que el prestador realice actividades que cubran funciones del personal contratado temporal o permanente, que frenen o restrinjan la contratación del personal, o generen conflictos sindicales.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE ADMINISTRACION

REGION VERACRUZ

- VIII. Contestar el cuestionario de evaluación y seguimiento del programa de prácticas.

Del titular de la experiencia educativa:

- I. Representar a los prestatarios de prácticas de cada programa educativo.
- II. Proporcionar información del programa de prácticas.
- III. Compartir la asesoría adecuada y oportuna para el desempeño de las prácticas.
- IV. Revisar todos los formatos que se requieren para llevar el seguimiento de la prestación de las prácticas.
- V. Realizar actividades acordes con su preparación profesional, durante la presentación de las prácticas.
- VI. Realizar propuestas que permitan mejorar los procesos para alcanzar los objetivos de la experiencia educativa de prácticas de cada programa educativo.
- VII. Supervisar que los solicitantes asistan a las reuniones de orientación e información, así como a los cursos de inducción para realizar la práctica.
- VIII. Mantener coordinación con las instituciones en las que se realizará la práctica para el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en el plan de trabajo.
- IX. Integrar los expedientes en forma electrónica con los informes previamente validados y mantener su resguardo de acuerdo con el tiempo que establezca la dirección.
- X. Ofrecer un catálogo de instituciones o dependencias en donde los estudiantes pueden realizar sus prácticas empresariales.